



SEGURO DE PROTECCIÓN DE TARJETA DE DÉBITO VISA

A. Descripción

Es un seguro que protege los ahorros de los clientes de Caja Maynas frente a robo en cajeros automáticos, estafa electrónica, entre otras coberturas descritas en la póliza.

B. ¿Cuáles son las coberturas que te brinda el Seguro de Tarjeta de Débito Visa Caja Maynas?

Se describen en el siguiente cuadro:

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
1. Robo con violencia en cajero automático (ATM)	S/ 3,500.00 LAA*
2. Muerte Accidental por robo en cajero automático	S/ 12,000.00
3. Estafa electrónica	S/ 3,500.00 LAA*
4. Reembolso diario por Gastos médicos por hospitalización: Máximo 30 días, deducible 1 día de hospitalización.	S/ 150.00 diarios
5. Reembolso por trámite de documentos por robo, hasta	S/ 200.00

*LAA: La suma asegurada representa el límite máximo de indemnización anual y se reducirán por la ocurrencia de siniestros.

C. ¿Quiénes pueden asegurarse al Seguro de Tarjeta de Débito Visa Caja Maynas?

Pueden afiliarse todos los clientes de Caja Maynas que cuenten con una tarjeta de débito de nuestra entidad.

D. ¿Cuánto es la prima y forma de pago de este seguro?

La prima es de S/ 2.50 mensual incluyendo el IGV. El pago será debitado de forma mensual directamente de la cuenta de ahorros autorizada para el cargo.

E. ¿Cuáles son las principales exclusiones?

Este seguro no reconoce ningún beneficio ni gasto alguno bajo circunstancias de:

1. Uso fraudulento y doloso de la Tarjeta del Asegurado en el que participe directa o indirectamente, en calidad de autor, cómplice o encubridor:
 - a) El propio Asegurado; y/o,
 - b) Cualquier pariente del Asegurado, por consanguinidad o afinidad, hasta el cuarto grado en toda la línea recta y colateral inclusive; y/o,

- c) El o la cónyuge del Asegurado.
2. La pérdida de cualquier documento negociable como cheques, cheques de viajero.
 3. Actos delictivos o cualquier intento de los mismos por parte del Asegurado.
 4. Robo, hurto o extravío de tarjetas adicionales emitidas a favor de dependientes del Asegurado si existiesen y no se hubiese contratado cobertura correspondiente.
 5. Uso de la Tarjeta del Asegurado fuera de los límites de la República del Perú, independientemente del lugar en el que se hubiere producido el extravío, robo o hurto.
 6. Incendio, explosión, terremoto, temblor, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón, fuego subterráneo, inundación, rayo u otra convulsión de la naturaleza.
 7. Guerra internacional, civil o actos perpetrados por fuerzas extranjeras, hostilidades u operaciones bélicas, rebelión, sedición, usurpación y retención ilegal de mando.
 8. Asonada. Motín o conmoción civil o popular, huelga, conflictos colectivos de trabajo o suspensión de labores y movimientos subversivos.
 9. Actos fraudulentos de la entidad emisora de la Tarjeta, sus empleados o dependientes.
 10. Enfermedad, padecimiento o infección bacteriana de cualquier tipo, a excepción de infecciones que surgen como consecuencia de una lesión accidental ocurridas durante el robo.
 11. Hernia, independientemente de la causa.
 12. Cualquier acto intencional por parte de un Beneficiario del Asegurado o persona que habita en casa del Asegurado que ocasiona lesión corporal o amenaza con ocasionar lesión corporal al Asegurado incluyendo actos realizados en defensa propia o en la defensa de un tercero. Se considera intencional cualquier lesión a consecuencia de un arma de fuego o arma punzo cortante o cualquier otro instrumento letal, que ocurre durante dicho acto.
 13. Servicios o tratamientos prestados por cualquier persona contratada por el Asegurado que no cuente con la acreditación profesional correspondiente.
 14. Procedimientos médicos experimentales.
 15. Cirugía cosmética o cualquier procedimiento cosmético, a excepción de cirugía reconstructiva para la corrección de un desorden físico originado como consecuencia del robo.

F. ¿Cómo puedo adquirir este seguro?

Acercándose a cualquier agencia de Caja Maynas a nivel nacional.

G. ¿Qué hacer en caso de siniestro?

Ocurrido el siniestro relacionado a las coberturas 1 y 3 el Asegurado o la persona que lo represente deberá:

- a) Bloquear de inmediato la Tarjeta y obtener el código de bloqueo correspondiente dentro de un plazo no mayor de 12 horas desde que tomo conocimiento del siniestro.
- b) Presentar la denuncia policial de inmediato, en la delegación correspondiente.
- c) El Asegurado o la persona que está actuando en su representación, deberá llamar a La Positiva e informar el siniestro y posteriormente deberá presentar en las oficinas de Caja Maynas o de La Positiva, un informe que indique el monto de los consumos realizados indebidamente. A estos efectos deberá adjuntar lo siguiente:
 - Copia del DOI (Documento Oficial de Identidad).
 - Copia de la denuncia policial.

- Los códigos de bloqueo con fecha y hora.
 - Estados de cuenta o extractos de movimientos donde figuren los consumos indebidos en establecimientos comerciales o los retiros indebidos en cajeros automáticos, con indicación de la fecha, hora, monto y lugar en donde fueron realizados.
- d) Para el caso de la cobertura de Muerte por Accidente durante el robo en Cajero Automático se deberá presentar:
- Copia del Parte Policial.
 - Fotocopia del DOI (Documento Oficial de Identidad) del fallecido.
 - Partida de Defunción.
 - Certificado de Defunción.
 - Fotocopia del DOI (Documento Oficial de Identidad) del Beneficiario. Partida de matrimonio del cónyuge o partida de nacimiento de los hijos, según fuera el caso.
 - Testamento o sucesión intestada,
 - Protocolo de necropsia.
- e) En caso de Pago Diario por Hospitalización por Accidente durante el robo en Cajero Automático se deberá presentar:
- Comprobante de pago emitido por el Establecimiento de Salud donde se compruebe el nombre del paciente hospitalizado y el periodo de hospitalización.
 - Certificado Médico con diagnóstico y donde se señale el requerimiento de hospitalización.
 - Fotocopia del DOI (Documento Oficial de Identidad) del Asegurado.
 - Copia de Denuncia.
 - Código de bloqueo.

**** Para el caso de Reembolso de Gastos Médicos por Hospitalización no incluye IGV. Se aplica un deducible a cargo del asegurado de 1 día de hospitalización.**

H. ¿Cómo realizar un reclamo?

La Positiva recibirá los reclamos de los Asegurados en su área de servicio al cliente llamando al 211-0-211 desde Lima o al 74-9000 desde provincias (si llama desde celular deberá marcar previamente el código de la provincia donde se encuentre), o en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional cuyas direcciones aparecen en www.lapositiva.com.pe, así como a través de la misma página web de La Positiva.

El Asegurado también podrá realizar cualquier reclamo sobre los alcances de este seguro en la "Defensoría del Asegurado", llamando al 446-9158 o visitando sus oficinas en Calle Arias Aragüez N° 146 Miraflores - Lima o a través de www.defaseg.com.pe, así como también en la Plataforma de Atención al Usuario de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o en INDECOPI, entre otros, según corresponda.

El Asegurado podrá nombrar un corredor de seguros, quien se encuentra facultado para realizar en su nombre y representación todos los actos de administración, mas no de disposición, vinculados a sus intereses en la póliza.